Nº 6 - TOMO 327 7 DE MARZO DE 1990



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

5ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 6 de marzo de 1990.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 7, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º) Fijación del número de miembros de las Comisiones Permanentes (artículo 135 del Reglamento).

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN los señores senadores: **Abreu, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Millor, Ortiz, Pereyra, Pérez, Posadas, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Singlet y Zumarán.**

FALTAN, sin aviso, los señores senadores: **Bouza** y **Jude.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Siendo la hora reglamentaria y estando en número queda abierta la sesión.

(Es la hora 16:00)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 7 de marzo de 1990.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

por el que se establece que a partir del 22 de diciembre de 1989 queda concluida la participación de la República como signataria del Acuerdo Comercial Nº 1 en el Sector de Máquinas Estadística y Análogas.

por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Pago a favor de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), por con-

cepto de subsidio a los consumos de leche beneficiados correspondiente al mes de agosto de 1989.

por el que se modifica la racionalización administrativa del personal contratado de la Dirección General de Comercio Exterior "Ministerio de Economía y Finanzas".

por el que se incorpora en el Plan de Inversiones Públicas 1990 un proyecto de inversión a financiarse con recursos extrapresupuestales, en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Identificación Civil" del Inciso 04 "Ministerio del Interior", a la vez que se aprueba el Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales.

por el que se incorporan en el Plan de Inversiones Públicas 1990 los proyectos de inversión a financiarse con recursos extrapresupuestales, en Unidades Ejecutoras del "Ministerio de Defensa Nacional" a la vez que se aprueban los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1990.

por el que se incorporan en el Plan de Inversiones Públicas 1990 un proyecto de inversión a financiarse con recursos extrapresupuestales en la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento" "Ministerio de Economía y Finanzas", a la vez que se aprueba el Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1990.

por el que se prorroga exclusivamente para la importación del producto denominado "Sustituto Lácteo Cooperación" la exoneración del pago de la tasa global arancelaria, incluido el recargo mínimo del 10% y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

por el que se exonera de diversos tributos a las importaciones de equipos de riego destinados exclusivamente a la producción agropecuaria en cuanto los mismos no sean competitivos con la industria nacional.

-Ténganse presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que comunica las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

Del Banco de Previsión Social: relacionadas con varias imputaciones de gastos y con el contrato de arrendamiento y mantenimiento de equipos IBM.

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado: relacionadas con contribución al Ministerio de Educación y Cultura y con la expropiación de dos fracciones de terreno ubicados en la 13a. Sección Judicial del departamento de Florida.

De la Administración Nacional de Puertos: relacionadas con reiteración de gastos efectuados sin disponibilidad de rubros, gastos efectuados en los meses de julio, agosto y setiembre de 1989.

De la Administración Nacional de Telecomunicaciones: relacionadas con fraccionamientos de gastos y con ciertos antecedentes relativos al balance General correspondiente al Ejercicio 1988.

De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas: relacionadas con Licitación Pública Nº 344/88, gastos efectuados sin disponibilidad de rubros, Pedido de Precios Nº 15/88, adjudicación a la firma Electroconsult, Licitación Pública Nº 667/89 y adjudicación a la firma CIR S.A.

-A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda.

Los señores senadores Enrique Cadenas Boix, Dardo Ortiz e Ignacio de Posadas Montero presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 16.072 de 9 de octubre de 1989 (Contrato de Uso) haciéndolo extensivo a todos los bienes muebles no fungibles y todos los bienes inmuebles cualesquiera sea su destino.

-A la Comisión de Hacienda.

Los señores senadores Carlos Cassina y Hugo Batalla presentan un proyecto de ley con exposición de motivos por el que se dictan normas para la constitución de sociedades cooperativas.

-A la Comisión de Constitución y Legislación".

4) PROYECTOS PRESENTADOS

"MODIFICACION DE LA LEY Nº 16.072 (CONTRATO DE USO)

EXPOSICION DE MOTIVOS

El contrato de crédito de uso regulado por la Ley Nº 16.072, del 9 de octubre de 1989 constituye un reconocido e importante instrumento de financiamiento a mediano y largo plazo que proporciona una solución económica financiera funcional a problemas relativos a la adquisición de bienes que suponen un gasto o una inversión de cierto volumen.

Teniendo en cuenta las dificultades de orden económico y financiero que desde hace años impiden o dificultan el acceso de gran parte de la población al mercado de fincas con destino a vivienda, el contrato de crédito de uso puede, claramente, constituir un medio apto para superar esos impedimentos y dificultades, en concordancia con los objetivos que persigue la política estatal en materia de viviendas y con la gestión que en ese sentido desarrollan organismos tales como el Banco Hipotecario del Uruguay.

A esos efectos, se hace necesario extender el campo de aplicación del contrato de crédito de uso en materia de bienes inmuebles eliminando la actual limitación contenida en el Art. 5º de la referida ley y haciéndolo extensivo y aplicable también a inmuebles que no están afectados a actividades agrarias, industriales o comerciales.

Asimismo, se modifican los artículos 32, 33 y 34 en materia de procedimiento a fin de adecuarlos a las disposiciones del Código General del Proceso.

Dardo Ortiz, Enrique Cadenas Boix, Ignacio de Posadas Montero. Senadores

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º - Modifícase el artículo 5º de la Ley Nº 16.072,de 9 de octubre de 1989, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 5º - Pueden ser objeto del contrato los bienes muebles no fungibles y todos los inmuebles, cualquiera sea su destino. Cuando el objeto sea un inmueble, el contrato se regirá por las disposiciones de la presente ley siempre que exista opción de compra a favor del usuario (artículo 1º inciso segundo) y que el precio final estipulado a tal efecto no exceda a la fecha del contrato del 25% (veinticinco por ciento) del valor real, fijado por la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado."

Art. 2º - Modifícanse los artículos 32, 33 y 34 de la Ley Nº 16.072, de 9 de octubre de 1989, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 32. - El procedimiento para obtener la restitución forzada de la cosa en los casos previstos en los Arts. 27 y 29 de la presente ley, será el del juicio de entrega de la cosa. Sólo serán admitidas como excepciones la de falsedad del instrumento en que se funda la acción, falta de algunos de los requisitos esenciales para la validez de los contratos, pago, compensación de crédito líquido y exigible que se prueben por escritura pública o documento privado emanado del actor, prescripción, caducidad y espera o quita concedida por el demandante que se prueben por escritura pública, por documento privado emandado del actor, concordato o concurso homologado, y la excepción de haberse ejercido válidamente alguna de las opciones pactadas en el caso del Art. 29 de la presente ley. Las excepciones inadmisibles serán rechazadas sin sustanciación (Art. 355.2 Código General del Proceso).

ARTICULO 33. - La institución acreditante podrá acompañar, con su demanda o posteriormente fianza bancaria o certificado de depósito de títulos de deuda pública en el Banco de la República Oriental del Uruguay, por el importe equivalente el monto total del contrato de crédito de uso, para asegurar la reparación de los daños y perjuicios que pudieran producirse al usuario por la restitución forzada de la cosa objeto del contrato. En tal caso podrá solicitar, y deberá decretarse por el Juez, mandamiento de apremio, que se hará efectivo con la entrega de la cosa objeto del juicio y la cancelación de la inscripción del contrato de crédito de uso. Dicha decisión será irrecurrible aun cuando se hubieran opuesto excepciones admisibles.

ARTICULO 34. - Si en el juicio de entrega de la cosa promovido por la causal prevista en el artículo 27 de la presente ley no se opusieron excepciones por el demandado, hecha entrega de la cosa, se entenderá rescindido el contrato por culpa del usuario, cancelándose la inscripción.

Si se opusieran excepciones, la sentencia que recaiga sobre las mismas se pronunciará asimismo sobre la rescisión del contrato por incumplimiento, cancelándose la inscripción en su caso."

Dardo Ortiz, Enrique Cadenas Boix, Ignacio de Posadas Montero. Senadores".

"CONSTITUCION DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

EXPOSICION DE MOTIVOS

La competencia con respecto a la aprobación de estatutos y otorgamiento de personería jurídica de las cooperativas de distintas modalidades, atribuida a diferentes órganos públicos, ha traído como consecuencia un enorme elentecimiento en su tramitación.

Ello es contario a expresas normas constitucionales que respetan el derecho de libre asociación con un objeto lícito.

En un régimen liberal no es aceptable la discriminación que se hace a favor de las sociedades típicamente comerciales y en perjuicio de las sociedades cooperativas que este Parlamento ha promovido mediante una legislación permisiva, en la que el Estado respeta la libertad y autonomía del movimiento cooperativo, descartando un proteccionismo paternalista y distorsionante.

Por estos fundamentos se considera adecuado restablecer la igualdad de derechos y la facilidad máxima para el otorgamiento de la personería jurídica.

Carlos Cassina, Hugo Batalla. Senadores

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Las sociedades cooperativas, cualquiera sea su género se considerarán legalmente constituidas y en goce de su personalidad jurídica, una vez que hayan cumplido los requisitos previstos para las sociedades de responsabilidad limitada, en la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989. Serán de aplicación los artículos 2º, 7º, 10, 19, 20, 21, 227 y 515 de la mencionada ley.

Art. 2º.- Según la modalidad cooperativa deberán cumplir, en cada caso, las inscripciones adicionales que corresponda.

Art. 3º. - Deróganse las disposiciones que establezcan otra clase de requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a cualquier clase de cooperativa.

Carlos Cassina, Hugo Batalla. Senadores".

5) DESIGNACION DE LAS COMISIONES PERMANENTES. (Artículos 126, 127 y 135 a 140 del Reglamento del Senado).

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de la integración de una Comisión.

(Se da de la siguiente:)

"La Mesa da cuenta que la Comisión de Industria y Energía ha quedado integrada con los señores senadores Bari González Modernell, Juan Martín Posadas, Walter Belvisi, Dante Irurtia y Jaime Pérez".

-Téngase presente.

6) CONSTITUCION DE SECTORES PARLAMENTARIOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una nota relacionada con la constitución de un sector parlamentario.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador José Germán Araújo comunica que se ha constituido en sector parlamentario".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de marzo de 1990.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
doctor Gonzalo Aguirre.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, quien suscribe, senador José Germán Araújo, le comunica que la Corriente de Unidad Frenteamplista, de la cual soy su Presidente, se constituye como sector político.

Sin otro particular, se despide de Ud. muy atte. (Firmado)

José Germán Araújo. Senador".

-Téngase presente.

Dése cuenta de una nota relacionada con la constitución de otro sector parlamentario.

(Se da de la siguiente:)

"Los señores senadores Carlos Julio Pereyra, Manuel María Singlet y Juan Martín Posadas comunican que se han constituido en sector parlamentario".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de marzo de 1990.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
doctor Gonzalo Aguirre Ramírez.
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, los senadores abajo firmantes comunicamos a Ud. que hemos constituido un sector parlamentario con el nombre de `Movimiento Nacional de Rocha´.

Sin más, lo saludamos atentamente. (Firmado)

Carlos Julio Pereyra, Manuel María Singlet y **Juan Martín Posadas.** Senadores".

-Téngase presente.

7) INASISTENCIA DE LOS SEÑORES SENADORES A LAS SESIONES DE SENADO Y DE LAS DISTINTAS COMISIONES DEL CUERPO. (Artículo 50 del Reglamento).

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Senadores, de la nómina de los inasistentes a la sesión de la Comisión de Agricultura y Pesca.

(Se da de la siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento del Senado, se da cuenta que en la sesión de la Comisión de Agricultura y Pesca del lunes 5 faltaron con aviso los señores senadores Brause y Pereyra".

-Téngase presente.

8) FIJACION DEL NUMERO DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS. (Artículo 135 del Reglamento).

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo ningún senador anotado para hacer uso de la palabra en la hora previa, el Senado entra a considerar el único asunto que figura en el orden del día: "Fijación del número de miembros de las Comisiones Permanentes (artículo 135 del Reglamento)".

De acuerdo con lo informado en la sesión del día de ayer, la única Comisión cuyo número de integrantes falta determinar es la de Asuntos Internacionales. Precisamente, en dicha sesión se había sugerido realizar una reunión de coordinadores de bancadas a efectos de estudiar la posibilidad de que las distintas posiciones de éstas fueran modificadas, para arbitrar una solución al problema planteado. La Presidencia no logró coordinar las voluntades para encontrar una hora propicia para

celebrar esta reunión, ni fue informada de ningún cambio de criterio por parte de la bancada del Partido Nacional, ni de la del Partido Colorado. En consecuencia, la Presidencia interpreta que el problema está planteado en los mismos términos que en la sesión del día de ayer y que sigue existiendo la misma necesidad de determinar el número de miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales a efectos de que ésta pueda instalarse y funcionar como corresponda.

Por consiguiente, el criterio de la Mesa es reiterar la propuesta que formuló en el día de ayer, en el sentido de que la Comisión de Asuntos Internacionales siga teniendo siete miembros. Naturalmente que la Presidencia está dispuesta a modificar su criterio siempre y cuando las diferentes bancadas adopten una posición distinta a la que hasta ahora han sostenido.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - En el día de ayer el señor senador Batalla hizo moción -y en el mismo sentido la acompañé, puesto que él se había adelantado a mis palabras- para trasladar el tema a la sesión de hoy, pero por lo visto entre los coordinadores de bancadas no se ha dado esa conversación, a nuestro juicio necesaria, para que el asunto fuera considerado. En consecuencia, la Presidencia renueva la posición tradicional en el sentido de que esta Comisión sea integrada por 7 miembros.

De todas maneras, ayer expresábamos que la conformación de la Comisión de Asuntos Internacionales -que es la única que resta por efectuar- respetaba el criterio de equilibrio ya utilizado respecto de las demás Comisiones permanentes de la Cámara de Senadores. En consecuencia, íbamos a agotar todos los esfuerzos para lograr conciliar las posiciones de las diferentes bancadas y lograr de ese modo que todos vieran satisfechas sus expectativas en cuanto a integrar en número y forma dicha Comisión.

En concreto, señor Presidente, la bancada del Partido Nacional quiere expresar, a través de una reflexión que ha tenido lugar hace unos instantes -porque este tema nos tomó de sorpresa al ingresar a esta Casa- que no tiene inconveniente en que esta Comisión sea integrada por 8 ó 9 miembros -estamos facultados, para ello, por el Reglamento- con lo que todas las bancadas estarían así representadas.

Es cuando quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa celebra que su criterio conciliador se vaya abriendo camino y, en ese sentido, consulta a la bancada del Partido Colorado -aunque comprende que esta manifestación que acaba de hacer el señor senador Raffo pueda tomarla de sorpresa- así, visto el criterio que ahora prevalece en la bancada del Partido Nacional, se avendría a acompañar este temperamento.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: naturalmente, el planteamiento formulado por el señor senador Raffo nos toma de sorpresa porque si los hechos se suceden con una relativa inmediatez a la sesión de este Cuerpo, mal podemos estar enterados y, menos aún, haber tenido la oportunidad de fijar una posición al respecto.

No obstante, y pensando un poco en voz alta, creo que quizá no esté de más señalar que no pretendemos convertirnos en "los villanos de la película", por decirlo de alguna manera.

Por supuesto, la posición que sostenemos acerca de la necesidad de que la Comisión de Asuntos Internacionales continúe integrada por siete miembros no es para hacerle perder tiempo al Senado sino porque, como ya lo hemos dicho -creo que fue nuestro compañero de bancada, el señor senador Cigluiti, quien expresó esa posición en una sesión anterior- militan razones de diversa índole que abonan nuestra postura.

Por un lado, consideramos que sería un precedente muy inconveniente que, en función de determinadas conyunturas que van a ir variando fatalmente durante el correr de la Legislatura, de los cinco años que hemos comenzado ahora, haya que ir fijando el número de integrantes de las Comisiones. Prácticamente, tendríamos que hacer un traje de medida cada vez que se presente una realidad política distinta, inclusive dentro de cualquiera de los partidos políticos aquí representados. Hoy son cuatro, pero mañana puede crearse un problema si por cualquier motivo sectores que pertenecen a un partido, aunque éste no se fraccione, en su interior plantean una situación distinta; entonces habrá que pensar en la posibilidad de ampliar el número de sus integrantes a ocho, nueve u once miembros. Me parece que esto es algo que no corresponde.

Deseo informar, y especialmente a la bancada del Partido Nacional, que hemos escuchado con suma atención el planteamiento formulado por el señor senador Raffo. En la tarde de ayer volvimos a considerar este tema. Quiero ser muy franco, como corresponde cuando se trata de este tipo de asuntos.

Creo que reflejo la opinión de los nueve integrantes de la bancada de nuestro partido si sostengo que si tuviéramos las facultades que el Reglamento le da al señor Presidente del Senado tomaríamos una actitud determinada; pero nos parece que a la luz de lo que establece el artículo 137 -que la distribución de los cargos de las Comisiones sea realizada por el señor Presidente del Cuerpo- lo más justo y equitativo sería que el propio señor Presidente determinara la integración de las Comisiones en función de las fuerzas políticas aquí representadas. Por supuesto, hacemos plena confianza en la decisión que adopte.

Insisto en que la posición del Partido Colorado -y no es por tozudez, sino porque creemos que con ello se logra una mayor seriedad en el funcionamiento de las Comisiones- es la de que no se varíe el número.

Reconocemos que si la Comisión se integra con siete miembros, será necesario establecer qué representación le co-

rresponde a cada fuerza política. Hemos intercambiado opiniones sobre este asunto en el seno de nuestra bancada y también hemos tenido en cuenta la situación en la que se encuentra el señor Presidente del Senado. Por ello, porque así lo dispone el Reglamento y por la confianza que le tenemos al señor Presidente, consideramos que es él quien debe actuar de conformidad con lo que establece el artículo 137 del Reglamento.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por supuesto, el Señor Presidente del Senado está dispuesto a asumir la responsabilidad, pero antes de hacerlo quería y quiere conciliar armónicamente todas las posiciones.

De acuerdo con lo manifestado por el señor senador Raffo, existe la posibilidad de integrar la Comisión de Asuntos Internacionales con ocho o con nueve miembros. Por supuesto, también tenemos la posibilidad reglamentaria de integrarla con cinco, seis o siete personas.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Sólo quería aclarar que de acuerdo con el artículo 135 del Reglamento, las Comisiones pueden estar integradas por cinco a nueve miembros. Que por tradición, en general esta Comisión esté integrada por siete miembros, en nada obsta -y en eso se centró la propuesta de los senadores de nuestro partido- que se varíe el criterio y ahora se integre con ocho o nueve miembros.

De todas maneras, creo que la atomización política a la que hace referencia el señor senador Ricaldoni nunca va a exceder de los treinta senadores aquí presentes, salvo que se cambie la integración del Cuerpo, y en el futuro haya más de treinta senadores. Pero, obviamente, por más que se atomice políticamente el Cuerpo, siempre van a existir los bloques parlamentarios, aunque ellos jamás van a exceder de los treinta senadores.

Además, es sabia la reglamentación cuando establece que las Comisiones se integrarán con cinco a nueve miembros. De esa manera se contemplan los juegos políticos que se puedan ir dando a lo largo del tiempo.

Eso era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia comparte que el Reglamento es sabio y que por eso existe esa latitud. Al menos, es sabio en esa disposición y lo estamos comprobando en este momento.

Por consiguiente, la Presidencia, que no considera que el número par sea impedimento alguno para el funcionamiento eficaz de una Comisión, y que si el número se lleva a nueve van a surgir mayores dificultades para mantener la proporcionalidad en la distribución de los cargos que le corresponde a cada bancada en el conjunto de las Comisiones, propone al Senado que la Comisión de Asuntos Internacionales se integre con ocho miembros.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar este temperamento.

(Se vota:)

-21 en 28. **Afirmativa.**

9) CONSTITUCION DE SECTORES PARLAMENTARIOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de la integración de un sector parlamentario.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Walter R. Santoro, Dardo Ortiz, Enrique Cadenas Boix, Jorge Silveira Zavala e Ignacio de Posadas Montero dan cuenta que se han constituido en sector parlamentario, con la denominación de 'Herrerismo'".

-Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Nos permitimos comunicar a Ud., que nos hemos constituido en sector parlamentario, con la denominación de "Herrerismo", Art. 140 del Reglamento.

Sírvase el señor Presidente tenerlo presente a sus efectos.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Walter R. Santoro, Dardo Ortiz, Enrique Cadenas Boix, Juan Carlos Raffo, Jorge Silveira Zavala, Ignacio de Posadas Montero.
Senadores".

-Téngase presente.

10) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un proyecto de ley llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Batalla, Singlet, Pereyra y Cassina presentan un proyecto de ley con exposición de motivos, por el cual se designa con el nombre de Dr. Ceibal Artigas el Hospital-Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, dependiente del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres".

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

La Presidencia aclara que dicha Comisión es la competente en materia de Salud Pública.

(Texto del proyecto)

"DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE DR. CEIBAL ARTIGAS EL HOSPITAL-CENTRO AUXILIAR DE SALUD PÚBLICA DE CERRO CHATO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Dr. Ceibal Artigas egresó de la Facultad de Medicina, el 28 de diciembre de 1936, como Médico Cirujano.

Trabajó en Cerro Chato, desde marzo de 1937 a noviembre de 1956.

Fue en este período, promotor fundamental de todas las iniciativas que se concretaron en el progreso de la comunidad: Presidente de la Comisión Fomento de la Escuela Nº 48, desde 1948 a 1951. Esta Comisión, cumplió una ímproba labor logrando el funcionamiento del comedor escolar, la entrega de vestimenta a los alumnos, la formación de la biblioteca y la realización de importantes actos culturales.

Preside en 1942, la Comisión Vecinal Pro-Hospital de Cerro Chato. Esta Comisión, con el generoso apoyo y desinteresado trabajo de numerosos vecinos, entrega oficialmente al Ministerio de Salud Pública, el 21 de octubre de 1945, un moderno Hospital Rural, construido y equipado totalmente con recursos de la comunidad.

El Dr. Ceibal Artigas, fue Director del Centro de Salud, considerado un verdadero modelo en el interior, desde su habilitación hasta 1956.

En los años 1951 y 1952, se realizaron Ateneos Médicos con apoyo de la Facultad de Medicina, para comenzar la investigación de la patología regional. Publica numerosos trabajos científicos: "Las neumopatías agudas y las sulfamidas"; "Un caso de infarto de miocardio"; "La brucelosis en Cerro Chato"; "Aracnidismo cutáneo hemolítico"; "Temarios Regionales" con el Dr. Conrado Pintos Vila; "Espondilitis tífica" con el Dr. Conrado Pintos Vila.

Dicta numerosas conferencias sobre Educación Sanitaria en el Medio Rural, en Cerro Chato, Sarandí del Yi, Nico Pérez, Santa Clara de Olimar, etc.

En 1955 y 1956, actúa como Interventor del Centro de Salud Pública de Treinta y Tres.

En 1945, el Dr. Ceibal Artigas organiza la Comisión Vecinal que adquiere con recursos propios, el local donde el 9 de mayo de 1945, comenzó a funcionar el Liceo Popular, el que fue habilitado por Enseñanza Secundaria en 1949 y oficializado en 1953. La referida Comisión Vecinal puso en funcionamiento un Internado para Estudiantes sin recursos del Medio Rural, y salieron del mismo, estudiantes que hoy trabajan como profesionales en la localidad.

Fue durante siete años Director del Liceo, y hasta 1956 Profesor de Historia Natural.

Presidió la Comisión que gestionó y obtuvo ante U.T.E. el servicio telefónico de larga distancia y mejoras en la red de iluminación.

Presidió las Comisiones que, a través de Convenios con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ejecutaron las carreteras que unen Cerro Chato con Valentines, con Faustino Sainz y la que unió la Estación de A.F.E. con el Hospital.

Sería imposible reseñar, todas las actividades que con profundo humanismo desarrolló en Cerro Chato, el Dr. Ceibal Artigas, dejando infinidad de obras sociales, entre ellas, seguramente, la que más refleja su tenacidad y vocación de servicio y por la cual se le recuerda permanentemente, es por el Hospital de Cerro Chato, que como justo y merecido homenaje, debe llevar el nombre de este ilustre ciudadano fallecido en 1983.

Hugo Batalla, José María Singlet, Carlos Julio Pereyra, Carlos Cassina. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Desígnase con el nombre de "Dr. Ceibal Artigas" el Hospital-Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato, dependiente del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

Hugo Batalla, José María Singlet, Carlos Julio Pereyra, Carlos Cassina. Senadores".

11) DESIGNACION DE LAS COMISIONES PERMANENTES. (Artículos 126, 127 y 135 a 140 del Reglamento del Senado).

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa da cuenta de que la Comisión de Asuntos Internacionales queda integrada por los señores senadores Ignacio de Posadas Montero, Sergio Abreu, Alberto Zumarán, Américo Ricaldoni, Juan Carlos Blanco, Hugo Batalla, Reinaldo Gargano y Leopoldo Bruera.

Por su parte, la Comisión de Asuntos Administrativos quedará integrada por los señores senadores Sergio Abreu, Bari González Modernell, Mariano Arana y dos integrantes que serán propuestos por la bancada del Partido Colorado. La Mesa solicita al coordinador de esa bancada, el señor senador Ricaldoni, si los puede proponer en este momento.

SEÑOR RICALDONI. - Haremos un esfuerzo sobrehumano para obtener los nombres en el correr de la tarde.

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo.

La Comisión de Asuntos Administrativos queda citada para instalarse mañana a las 15 horas.

12) PENSIONES GRACIABLES

SEÑOR ORTIZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. - Señor Presidente: al terminarse la Legislatura anterior, quedaron por votar algunas pensiones graciables que el Poder Ejecutivo había enviado en un conjunto de veinte o veinticinco. De ellas, fueron muy pocas las que no se votaron.

Como con las pensiones graciables no ocurre lo mismo que con los proyectos de ley, que aunque hayan tenido media sanción deben reiterarse en ambas Cámaras, creo que podríamos incluirlas en el orden del día de la próxima sesión, ya que ellas no requieren discusión ya que se vota por bolillero. Quiere decir que mientras se trata cualquier asunto, se están resolviendo las pensiones graciables.

Si no hubiera inconveniente, propongo que las pensiones graciables que han quedado sin votar, se incluyan en el orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia estima, con todo respeto por la opinión del señor senador Ortiz, que no es de recibo su criterio.

La votación de pensiones refiere a proyectos de ley cuyo Mensaje, en opinión de la Presidencia, debe ser reiterado.

A raíz de que la Cámara de Representantes sustenta, parece, un criterio diferente, he formulado una consulta acompañada de mi opinión, a dos de los más distinguidos constitucionalistas del país: el doctor Korzeniak, que tenemos la fortuna de que nos acompaña como miembro del Senado y el Canciller de la República, ex Catedrático de Derecho Constitucional, doctor Gros Espiell.

Ambos, en comunicaciones que me cursaron en el día de hoy, me han informado por escrito que comparten mi opinión al respecto.

Por lo demás, el tema de la reiteración de Mensajes por parte del Poder Ejecutivo cuya integración varió el 1º de marzo, es decir, por el Poder Ejecutivo anterior, si es que cabe emplear este término, ha pasado a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, de acuerdo con un planteo que realizó la Presidencia en el día de ayer.

Por consiguiente, estimo que el planteo formulado por el señor senador Ortiz debe pasar a consideración, junto con el resto del tema que tiene las mismas características jurídicas, a la Comisión de Constitución y Legislación, donde ya está radicado.

13) DOCTOR CARLOS PAYSSE CASH. Homenaje del Senado.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: como en el día de ayer lo hizo el señor senador Pereyra, quisiera distraer unos minutos la atención del Senado a los efectos de rendirle mi homenaje a la figura del Doctor Carlos Payssé Cash, que falleció este fin de semana, sorprendiéndonos a todos la noticia.

Si el señor Presidente me autoriza, dado que, normalmente, utilizamos la media hora final para estos homenajes, como nos encontramos en ella...

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia lo va a autorizar, pero cree que la oportunidad es propicia, ante la reiteración de estas situaciones particularmente ingratas, pero que no está en las posibilidades del Senado evitar citar el tratamiento reglamentario de este tema.

El artículo 66, literal D) del Reglamento, que es el referente a todas las cuestiones de orden, dice: "Al iniciarse la media hora anterior al término establecido para las sesiones, se interrumpirá el debate en el caso de haber sido planteadas las siguientes cuestiones de orden:" Y entre éstas, hay un numeral 4 que establece: "Manifestaciones de protesta, congratulación o condolencia", que es el caso en el que estamos.

Luego, agrega: "A los efectos preindicados, los Senadores deberán presentarse por escrito dentro del día de la sesión que corresponda, formulando los planteamientos del caso".

Naturalmente, estamos ante la Media Hora Final, prácticamente al término de la sesión y no vamos a hacer una cuestión de orden formal o reglamentario; pero dejamos expuesto al Senado cuál es la forma en que, de acuerdo con el Reglamento, se debe proceder en estos casos.

Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Muchas gracias, señor Presidente.

Como lo manifesté, días pasados falleció el doctor Carlos Payssé Cash, figura relevante del Foro y la Cátedra Nacional.

Fue el Doctor Carlos Payssé Cash funcionario judicial, Secretario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, lugar en el que le conocí desde joven, desempeñando en forma ejemplar un cargo de responsabilidad, que se creó, prácticamente, cuando él se iniciaba como abogado, como técnico en Derecho.

Don Carlos Payssé Cash fue, además, Catedrático de la Facultad de Derecho, Miembro del Consejo de esta Facultad, integrante de varias Comisiones Docentes, desempeñando, además durante muchos años, una labor eficiente en la organización gremial de los abogados.

La muerte lo sorprende desempeñando, justamente, la Presidencia del Colegio de Abogados, lugar desde el que no sólo defendió los intereses sectoriales de esta profesión sino que

también jugó un papel preponderante en la ubicación de esta organización de tipo gremial dentro del cuadro de la defensa de los Derechos Constitucionales en nuestro país.

Al rendir homenaje a la figura de don Carlos Payssé Cash con cuya amistad me honré, solicito que las palabras que pronuncié en el día de hoy, le sean trasmitidas a sus deudos, al Colegio de Abogados y a la Facultad de Derecho.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Señor Presidente: en nombre del Partido Nacional, quiero adherir al homenaje propuesto por el señor senador Gargano, muy oportuno y justo.

El doctor Payssé Cash fue una figura realmente extraordinaria del Foro Nacional.

Lo conocí como docente -fue profesor mío- y son muy apreciadas sus obras jurídicas, sus libros y sus artículos de Derecho Comercial, donde ejerció un verdadero magisterio. Gran docente, gran hombre de la Universidad, integró sus autoridades en la Facultad de Derecho en representación del Cuerpo Docente, dejando en nuestra Casa de Estudios un recuerdo imborrable.

También conocimos al doctor Payssé Cash como miembro del Colegio de Abogados y, actualmente, como su Presidente. Muchas fueron sus preocupaciones para lograr un mejor ejercicio de la profesión de abogado y, en definitiva, de la aplicación del Derecho en el país. Intervino y apuntaló todo ese largo proceso que culminó en la Reforma del Código de Procedimiento, a los efectos de darle mayor agilidad a la justicia.

Al mismo tiempo, trabajó incansablemente por un tema que le era muy querido: todo lo referente a los Derechos Humanos. Esto ocurría no sólo ahora, sino aún en la época del gobierno de facto, en tiempos de dictadura militar.

Aquellos que nos interesamos no sólo en estos temas teóricos sino en los hechos desgarradores que sufrió la sociedad uruguaya, vimos a Carlos Payssé Cash jugado en defensa de los Derechos Humanos.

Por eso considero que es muy oportuno este homenaje del Senado, por lo que adhiero a la propuesta formulada por el señor senador Gargano.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: pienso que es muy justo el homenaje que este Cuerpo rinde a un hombre del Foro Nacional, que fue abogado, catedrático, profesor, jurista de nota pero que, por encima de todo eso, fue un hombre que defendió permanentemente el respeto por el ser humano, los principios democráticos y todo aquello que constituyó para muchos de nosotros un elemento fundamental en toda nuestra formación universitaria.

Nosotros, que nos honramos con la amistad del doctor Carlos Payssé Cash, siempre encontramos en él a un hombre que, más allá de su profesión de abogado, estaba profundamente consustanciado, comprometido con los problemas del país.

Fue un hombre que estuvo siempre en la primera línea de batalla contra la dictadura y que defendió desde el Colegio de Abogados, desde el foro y en su condición simplemente de ciudadano, principios esenciales para la convivencia del país.

Por eso entiendo que el Senado hace bien en rendir este homenaje -al que adhiero- planteado por el señor senador Gargano. Además, creo que el Senado debe ponerse de pie en homenaje a su memoria.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Nosotros queremos sumar nuestras palabras de congoja a las que se acaban de expresar en Sala. Compartimos los juicios que se han hecho sobre el doctor Payssé Cash a quien conocimos como un muy distinguido docente. Tenía una muy particular condición humana que no es frecuente en quienes abordan una especialidad en la disciplina que fuere. No era un hombre dogmático, era una persona dispuesta siempre a atender, escuchar y considerar las opiniones discrepantes. En ese sentido, en más de una oportunidad observé que no tenía ningún inconveniente en cambiar su punto de vista, ya fuera académico o docente, lo que era una prueba más de su indiscutible honradez en las gestiones que emprendía.

Como aquí se ha dicho, fue miembro del Colegio de Abogados en épocas muy difíciles para realizar esa actividad. Algunos podrán discrepar y otros no, pero lo cierto es que se trataba de un hombre fundamentalmente auténtico.

En consecuencia, considero que es muy justa la preocupación planteada inicialmente por el señor senador Gargano, por lo que queremos sumarnos a lo que aquí se ha expresado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor senador Gargano en el sentido de que se remita copia de las palabras pronunciadas en Sala a los familiares del extinto, al Colegio de Abogados y a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y que el Senado se ponga de pie en homenaje a su memoria.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se hace)

14) DOCTOR LUIS FELIPE GAMIO. Homenaje del Senado.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Quiero cumplir hoy con el deber de rendir homenaje a una figura muy prestigiosa del departamento de Cerro Largo, vinculada a las esferas comerciales, industriales, agropecuarias y universitarias y que falleciera a los 87 años de edad luego de soportar las alternativas de una cruel enfermedad que soportó con estoicismo sostenido por sus profundas convicciones cristianas.

Descendiente de una familia de vascos venida hace más de un siglo a establecerse en el departamento de Cerro Largo y parte en el departamento de Tacuarembó, los Gamio y los Azpiroz son una tradición de gente trabajadora, honesta, recta y de una enorme caballerosidad y bonhomía que les significó el respeto y el prestigio en vastas zonas de los departamentos mencionados.

La familia Gamio era amiga del doctor Luis Alberto de Herrera y su casa estaba en Cuaraguatá, 8a. Sección del departamento de Cerro Largo y era un lugar tradicional para el Partido Nacional.

Don Luis Felipe Gamio, además de ser un descendiente de esa familia de productores agropecuarios, fue médico, pero sobre todo un profesional humanitario. Hizo de su profesión un verdadero apostolado. Se dedicó preferentemente a la atención de los más necesitados, de los pobres del departamento de Cerro Largo a quienes asistía a cualquier hora del día o de la noche. No hizo fortuna ni un sano lucro del ejercicio de su profesión. Fue famoso como médico ya que tenía un buen ojo clínico. También fue un gran cirujano.

Militó en las filas del Partido Nacional y fue edil y brindó todo su esfuerzo con el patriotismo de que siempre fue capaz. También estuvo representando al departamento de Cerro Largo en la Cámara de Representantes en carácter de suplente. Fue un hombre que gozó de gran prestigio y que me honró con su amistad a pesar de la diferencia de edad. Amigo de mi familia, tuvo conmigo una excelente vinculación y mereció el profundo afecto y cariño que toca mis sentimientos más profundos por su lamentable fallecimiento que, aunque esperado produce un enorme dolor. No pude acompañar sus restos que fueron enterrados en la ciudad de Melo ese día, pero desde aquí quiero rendir homenaje a su figura por ser un buen blanco, un gran ciudadano, un buen médico humanitario y por ser integrante de una familia que ha honrado las mejores tradiciones ciudadanas y cívicas.

Fue familiar del senador Enrique Cadenas. Por lo anterior, el extinto doctor Luis Felipe Gamio merece que el Senado le rinda homenaje y se ponga de pie. Además, solicito que las palabras que aquí se pronuncien sean enviadas a sus familiares en el departamento de Cerro Largo.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el senor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Deseo adherir a las palabras que ha pronunciado el señor senador Silveira Zavala.

El doctor Gamio fue un excelente ciudadano y, tal como se ha señalado aquí, fue un médico que honró a su profesión. Se trata de uno de esos ciudadanos que todavía encontramos en el interior del país que ejercen su profesión como un verdadero apostolado.

Tuve más contacto personal con su familia que con él mismo, pero puedo destacar lo que significa para el país, para el partido y para la sociedad de Melo la pérdida de este ciudadano. Reitero que adhiero totalmente a las palabras pronunciadas por el señor senador Silveira Zavala.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor senador Silveira Zavala en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala pase a los familiares del extinto.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace)

15) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 16 y 42 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Abreu, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Ortiz, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Singlet y Zumarán**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos